Asunción, 09 de enero del 2025

Nota DA Nº 010/2025

Señor/es
BELMAC S.A.
Presente:

Me dirijo a Usted(es), en el marco del contrato N°21/2023 suscripto con la firma BELMAC S.A. dentro de la, *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA DESAYUNO Y MERIENDA ESCOLAR - PLURIANUAL 2023/2025" - ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 615 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023*, con el fin de expresarles cuanto sigue:

Que, por ***Resolución Ministerial N°2120 de fecha 30/12/2024,*** *"POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO N° 19/2023 SUSCRIPTO CON LA FIRMA LADERO PARAGUAYO S.A., EL CONTRATO N° 20/2023 SUSCRIPTO CON LA FIRMA FIDESA S.A., EL CONTRATO N° 21/2023 SUSCRIPTO CON LA FIRMA BELMAC S.A., EL CONTRATO N° 22/2023 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CAMICA S.R.L., EL CONTRATO N° 01/2024 SUSCRIPTO CON LA FIRMA GRUPO ALTAIR S.A. Y EL CONTRATO N° 02/2024 SUSCRIPTO CON LA FIRMA INDUSTRIAS FERIS DE MARCO RUBEN FERIS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA DESAYUNO Y MERIENDA ESCOLAR - PLURIANUAL 2023/2025 - ID 435.129 POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, EN AMPARO AL ARTICULO 55, INCISO C) DE LA LEY N° 2051/03 CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, en su apartado 3° resuelve:

"RESCINDIR el Contrato N° 21/2023, suscripto entre el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y la firma Belmac S.A. …".

En consecuencia, dando cumplimiento a las normativas vigentes en lo que hace a compras públicas, cumplimos en notificar lo resuelto por este ministerio.

Atentamente.

Se anexa:

- ***Resolución Ministerial N°2120***

Abg. Gustavo Riquelme, Director
Dirección Administrativa

Lic. Frede Valiente
Jefe Interino
Dpto. de Ejecución y Control del Complemento Nutricional y Almuerzo Escolar

Elaborado por: Frede Valiente

Revisado por: Frede Valiente

Outlook

Re: Resolución Ministerial N° 2120

Desde Grupo B elmac Grupo B elmac <grupobelmacsa@gmail.com>
Fecha Vie 10/01/2025 10:42
Para Departamento de Complemento Nutricional - Dirección Administrativa <dpto.complementonutricional@mec.gov.py>

Acuso recibo.

Grupo Belmac S.A, somos una empresa dedicada a la Preparación y Distribución de kits de alimentos de consumo humano siguiendo los requisitos de estándares internacionales por lo que hemos decidido implantar un Sistema de Gestión de la Calidad basado en la norma ISO 9001:2015, por lo que nos basamos principalmente en: La planificación, ejecución, revisión y mejora continua Sistema de Gestión. Crecimiento del personal mediante la formación constante de nuestro equipo para la obtención de los mejores resultados y asegurar la calidad de nuestros productos y servicios cumpliendo el principal objetivo de satisfacción de nuestros clientes y expectativas de partes interesadas. La Calidad está orientada en operar siempre bajo el estricto cumplimiento de los requisitos aplicables como los Requisitos Legales, los del cliente, los normativos y los implícitos como Organización. La Calidad nos dirige a prestar la máxima atención a la evolución tecnológica y a las posibles mejoras que las nuevas tecnologías pusieran a nuestra disposición y que ofrecen mejores resultados a nuestro Sistema de Gestión. La Alta Dirección, como máximo representante de Grupo Belmac S.A, adquirimos el compromiso de que la presente política sea llevada al efecto, se mantenga al día y sea comunicada y entendida a todos los niveles organizativos. rev 00

El jue, 9 ene 2025 a las 16:28, Departamento de Complemento Nutricional - Dirección Administrativa (<dpto.complementonutricional@mec.gov.py>) escribió:

> Buenas tardes, se remite adjunto Resolución N° 2120/2024 de fecha 30/12/2024 por la cual se rescinde Contrato 21/2023.
>
> Favor acusar recibo.
>
> Atentos saludos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DPTO. DE EJEC. CONTROL COMPLEMENTO NUTRICIONAL Y ALMUERZO ESCOLAR
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Lic. Fredo Valiente
Jefe Interino
Dpto. de Ejecución y Control del
Complemento Nutricional y Almuerzo Escolar